

Jorge Álvarez Velásquez mantenía diversos antecedentes

A la cárcel sujeto que provocó agresión con cuchillo y dejó grave a su conculñado

● Pese a que la defensa alegaba que el imputado habría actuado en defensa propia, el tribunal consideró que su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad.

Policial

policial@elpinguino.com

Aún los motivos de la agresión no están claros, pero ayer se realizó la formalización de cargos en contra del imputado Jorge Alejandro Álvarez Velásquez, quien fue detenido la madrugada del jueves por personal de Carabineros tras protagonizar una agresión en contra de un hombre, adulto, al interior de la vivienda de la víctima.

La audiencia de formalización de cargos se inició ayer en la tarde, en el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, donde el fiscal Manuel Soto le comunicó al imputado que se iniciaba una investigación en su contra por los hechos ocurridos al interior de una vivienda de calle Eusebio Pizarro, en Río Seco.

De acuerdo con lo informado durante la audiencia,

el imputado y su pareja llegaron temprano al inmueble del afectado, quien convivía con la cuñada del imputado.

Le llevaban cajas de cartón, para que puedan cambiarse de casa, y al ver que la hora pasó, la propia víctima y su pareja los invitaron a cenar, instancia donde compartieron bebidas alcohólicas.

En un instante, cuando ya las horas habían pasado, las hermanas fueron al baño, donde se quedaron conversando. En ese momento se inició una discusión entre ambos hombres.

Al salir del baño, las mujeres -que prestaron declaración ante la SIP de Carabineros- se encontraron con la víctima, identificado como Londi Igor Calbún, quien se encontraba sentado en el sillón desangrándose. En tanto, el imputado lo

observaba manteniendo un cuchillo en la mano.

A raíz de lo anterior, la pareja de la víctima lo encerró fuera de la casa, instante en que el sujeto también la comienza a agredir, con golpes de pies y puño, para luego huir del lugar.

El herido con el cuchillo fue trasladado por su suegra y su cuñada hasta el Hospital Clínico de Magallanes, para recibir la atención respectiva, ingresando con una lesión grave, que derivó en su internación en la Unidad de Tratamientos Intensivos.

Luego de exponer los hechos, el propio fiscal Manuel Soto solicitó que al imputado se le aplique la cautelar de prisión preventiva, argumentando para ello la declaración de los testigos, el estado de salud del afectado, y los antecedentes anteriores con los que cuenta Jorge Álvarez; mientras que la defensa se

opuso a la petición, indicando que su defendido habría actuado en defensa propia.

Tras escuchar ambas partes, el juez Cristian Armijo determinó que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, y que, en este estado del proceso, no se podía establecer la teoría de la legítima defensa.

Al término de la audiencia, el fiscal Manuel Soto manifestó que "se habló de una tercera persona que tiene lesiones evidentes en su mano, cortopunzante, pero no se han podido constatar las lesiones. Respecto del motivo del ataque, no existe aún la claridad, la víctima no ha declarado debido a su estado de salud, pero esperamos que se pueda recuperar y pueda entregar su versión de los hechos".

La investigación se fijó en 90 días.



El imputado aún mantenía lesiones atribuibles a una agresión en su rostro cuando compareció en la audiencia.